



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00232 - 2016-A/MPMN

Moquegua, **13 ABR. 2016**

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, al conmemorarse el 169 Aniversario de Creación de la Institución Educativa "Adelaida Mendoza de Barrios" de la ciudad de Moquegua, es propia la ocasión para felicitar y reconocer a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, a los docentes de esta prestigiosa Institución Educativa que han logrado que los estudiantes del nivel primaria hayan ocupado el 1er puesto en comprensión lectora y el 3er puesto en Matemática, en la evaluación censal de estudiantes ECE 2015, realizada por el Ministerio de Educación.

Por lo que, estando establecido en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR Y FELICITAR A LA PROF. LIDIA MARLENE MAMANI NINA docente de la I.E. Adelaida Mendoza de Barrios**, con motivo de haber logrado que los estudiantes hayan ocupado el 1er puesto en Comprensión Lectora y el 3er puesto en Matemática, en la evaluación censal de estudiantes ECE 2015, realizada por el Ministerio de Educación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INSCRÍBASE**, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

*Hugo Isaias Quispe Mamani*  
Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE